

ADENDA No. 005

Solicitud Simple de ofertas - MAN.SP.0120.2017 MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO, ONCOLOGIA, CONSULTA EXTERNA Y LACTARIO, CON EL FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO Y PARA CUMPLIR CON REQUISITOS DE HABILITACIÓN, SEGÚN LO DISPONE LA NORMA 2003 DE 2014.

La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, se permite por medio de la presente adenda, realizar la siguiente modificación a la evaluación de los requisitos de capacidad jurídica para la solicitud simple de ofertas No. MAN.SP.0120.2017, que fue publicada el día 30 de octubre de 2017, toda vez que se verifica un error en el nombre del oferente, ya que en la evaluación realizada se consignó el nombre de la sociedad PERAFAN BONILLA S.A.S., sin embargo, la misma corresponde al oferente LUIS EDUARDO ERAZO.

Por lo expuesto, se corrige la evaluación jurídica publicada, la cual quedará de la siguiente manera:

JAS



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



EVALUACIÓN JURÍDICA

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No.MAN.SP.0120
.2017

Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de los servicios de Laboratorio clínico, oncología, consulta externa y Lactario, con el fin de cubrir necesidades del servicio y para cumplir con requisitos de habilitación según lo dispone la norma 2003 de 2014

VERIFICACION DE REQUISITOS

PROPONENTE	Carta de presentación Anexo 1	Certificado Existencia y Representación Legal	Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal	Antecedentes disciplinarios fiscales y penales	Certificado de NO encontrarse incurso en inhabilidades o Incompatibilidades para Contratar	Registro Único Tributario (RUT)	Copia de la matricula profesional	Certificación COPNIA	RUP: CLASIFICADOR 72103300	Certificación afiliación salud y pensiones	Garantía de seriedad de la oferta
JULIO EDUARDO ERAZO	CUMPLE	NO APLICA - PERSONA NATURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


JORGE ENRIQUE BAUTISTA
Jefe Oficina Jurídica HUDN E.S.E.

Proyectó: María Camila Segovia - Judicante 





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Las demás estipulaciones quedan de igual manera como fueron inicialmente publicadas.

Atentamente:

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente (E)

Proyectó: María Camila Segovia - Judicante

Revisó: Sylvia Rengifo, Profesional Especializado Oficina Jurídica

Revisó: Jorge Enrique Bautista Durán - Jefe Oficina Jurídica

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



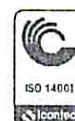
hosdenar



@HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



DS-CER448535

